

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.211 · 2004

LEY 13.211

Boletín Oficial, 27 de julio de 2004 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.211

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere al Sistema de Refinanciación Hipotecario creado por la Ley Nacional 25.798.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial procederá a reglamentar la presente de conformidad con las previsiones de la Ley Nacional citada y su decreto Reglamentario Nº 1.284/2003.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.211. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).